

26 de junio de 2019

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta, Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan, PR 00906

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO JUN27'19PM1:45

Honorable Presidenta:

Reciba un saludo cordial de la Red de Fundaciones de Puerto Rico, un grupo de fundaciones dedicadas a la inversión social compuesto por Fundación Banco Popular, Fundación Ángel Ramos, Fundación Comunitaria de Puerto Rico, Fundación Flamboyán, Fundación Miranda, Fundación Segarra-Boerman y Fundación Titín. En nuestra misión de fungir como vehículo de acción para amplificar el impacto de las organizaciones sin fines de lucro, exponemos respetuosamente nuestra preocupación con el requisito para solicitantes de decretos estipulado en el P. de la S. 1013 que limita la donación exclusivamente a entidades sin fines de lucro apoyadas por la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.

Basados en nuestra experiencia colectiva fortaleciendo el sector filantrópico por más de 50 años, los miembros de la Red concurren con que todo individuo residente inversionista con decreto deberá realizar una aportación anual de por lo menos diez mil dólares (\$10,000) a entidades sin fines de lucro que operen en la isla y estén certificadas bajo la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico comenzando el segundo Año Contributivo. Igualmente, estamos de acuerdo con que se prohíba por Ley la donación a una entidad controlada por la misma persona que posee el decreto, por sus descendientes y/o ascendientes.

Sin embargo, solicitamos que se reconsidere que el donativo se mantenga bajo el principio de libre selección por parte de los inversionistas, siempre y cuando la entidad donataria evidencie que cuenta con la Certificación de Vigencia de Exención Contributiva otorgada a las instituciones sin Fines de Lucro por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico y el Certificado de Cumplimiento (“Good Standing”) del Departamento de Estado de Puerto Rico, ambos vigentes en el año calendario que se realiza la donación. El sector social tiene mecanismos de transparencia para asegurar que los donativos lleguen a las organizaciones designadas.

Nos preocupa, además, que no todas las entidades sin fines de lucro que reciben fondos públicos por medio de Asignaciones Especiales reciben también fondos de la Comisión Especial Conjunta. Este requisito contradice la mejor práctica filantrópica de fomentar que las entidades sin fines de lucro diversifiquen sus fuentes de fondos y reduzcan la dependencia gubernamental.

Ante lo antes expuesto, la Red de Fundaciones de Puerto Rico se ofrece como un ente colaborador para:

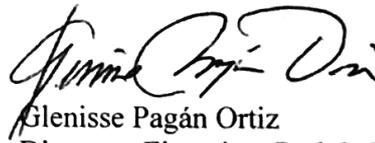
- Educar a los donantes sobre las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico, sus áreas de enfoque, programas y servicios, así como su ubicación geográfica, entre otras.
- Propiciar que los donativos sean inclusivos y representativos del mayor número posible de entidades del sector sin fines de lucro.
- Facilitar el acceso a la información de las entidades que podrían recibir este donativo.

Quedamos a su disposición para conversar sobre nuestra postura y planteamientos. Reconocemos y le felicitamos por la importante gestión de establecer política pública que refleje la intención legislativa de proteger nuestras poblaciones más vulnerables y asegurar el uso responsable de los fondos públicos. Agradecemos su consideración y tiempo.

Muchas gracias,



Beatriz Polhamus
Presidenta, Red de Fundaciones



Glenisse Pagán Ortiz
Directora Ejecutiva, Red de Fundaciones

Junta de Directores de la Red de Fundaciones:

Laura López, Directora Ejecutiva Fundación Ángel Ramos
Nelson Colón, Presidente y CEO Fundación Comunitaria de Puerto Rico
Carlos Rodríguez, Director Ejecutivo Fundación Flamboyán
Lourdes Miranda, Presidente Fundación Miranda
Alexandra Hertell, Directora Ejecutiva Fundación Segarra-Boerman
Sofía Martínez, Directora Ejecutiva Fundación Titín.

c.c. Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico
Hon. Miguel A. Romero Lugo
Hon. Eric Correa Rivera
Hon. Miguel A. Laureano Correa
Hon. Zoe Laboy Alvarado
Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo
Hon. Axel (Chino) Roque Gracia
Hon. José R. Nadal Power
Hon. Cirilo Tirado Rivera
Hon. Juan Dalmau Ramírez
Hon. José A. Vargas Vidot